



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

VOLUMEN: 1 AÑO: 2021 NÚMERO: SJR/JDR/042/2021

FECHA: 28 de Febrero de 2021

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

- * **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 258/SO/078/2021.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN OTORGAR ESTÍMULOS Y BONIFICACIONES SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.
- * **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 259/SO/078/2021.-** POR EL CUAL SE APRUEBAN ESTÍMULOS Y BONIFICACIONES SOBRE EL PAGO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.
- * **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 260/SO/078/2021.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRAL Y DESCENTRALIZADA 2019-2021, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.
- * **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 261/SO/080/2021.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; EL CIERRE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.
- * **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 262/SO/080/2021.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; LAS ACCIONES Y MONTOS A EJERCER CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) DEL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.
- * **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 263/SO/080/2021.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.





“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 078, DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA OTORGAR ESTÍMULOS Y BONIFICACIONES SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 258/SO/078/2021

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7, 9, 14, 18 Y 19 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2021, OTORGAR ESTÍMULOS Y BONIFICACIONES SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL 8%, 6% Y 4%; DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2021, RESPECTIVAMENTE; ASIMISMO, LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 8% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 2% EN EL MES DE MARZO, PUDIENDO LA AUTORIDAD FISCAL OTORGAR ESTE BENEFICIO CON BASE EN LOS REGISTROS QUE OBRAN EN EL HISTÓRICO DE PAGOS ELECTRÓNICOS, O MEDIANTE LA SOLICITUD DE LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES, ASÍ COMO OTORGAR A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES; ASÍ COMO, A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL, UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021; OTORGAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL A SU CARGO POR EJERCICIOS ANTERIORES Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, PREVIA ACREDITACIÓN DE QUE SE ENCUENTRAN EN TAL SUPUESTO; A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS ASÍ TAMBIÉN SE OTORGARAN EN FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2021, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DEL IMPUESTO A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y ANTERIORES, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.



SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MISMO.

TERCERO. - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

5. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LA APROBACIÓN PARA OTORGAR ESTÍMULOS Y BONIFICACIONES SOBRE EL PAGO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 259/SO/078/2021

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8, 10 Y 20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2021, OTORGAR ESTÍMULOS Y BONIFICACIONES A USUARIOS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO RECEPCIÓN DE CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN, DEL 8%, 6% Y 4%; DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2021, RESPECTIVAMENTE; ASIMISMO, LOS CONTRIBUYENTES DE ESTOS DERECHOS, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO ADICIONAL POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 4% EN EL MES DE ENERO Y DEL 2% EN EL MES DE FEBRERO. ASÍ MISMO SE OTORGARÁN A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES; ASÍ COMO, A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL, UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ASÍ COMO A LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MISMO.

TERCERO. - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

6. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CONCERNIENTE A LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES CON MOTIVO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS



PARA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y GUBERNAMENTALES CON MOTIVO DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” EL 29 DE ENERO DE 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSIDERANDO QUE EL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021 SE PUBLICO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y GUBERNAMENTALES CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL EN LA FRACCIÓN VII DEL NUMERAL PRIMERO, ESTABLECE QUE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES QUE SE ENCUENTRAN SUSPENDIDAS SE REANUDARÁN EL DOS DE FEBRERO DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE ACUERDO Y LOS QUE SOBRE EL PARTICULAR EXPIDAN LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS COMPETENTES, PRIVILEGIANDO EL TRABAJO A DISTANCIA, EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, LA LIMITACIÓN DE AFORO Y, EN SU CASO, LOS HORARIOS ESCALONADOS.

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRAL Y DESCENTRALIZADA QUE SE ENCONTRABAN SUSPENDIDAS OBSERVANDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS COMO PROTOCOLO DE REGRESO SEGURO:

- a. SE REANUDAN LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS PRESENCIALES DEL PERSONAL A PARTIR DEL CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO CONTANDO CON UN AFORO MÁXIMO DEL 20% DE PERSONAL EN SEMÁFORO ROJO, 30% DEL PERSONAL EN SEMÁFORO NARANJA, DEL 50% EN SEMÁFORO AMARILLO Y DE 100% EN SEMÁFORO VERDE, CUIDANDO SIEMPRE QUE SE GUARDE UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 1.5 MTS. ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS USUARIOS.
- b. LA APERTURA DE LAS OFICINAS AL PÚBLICO EN GENERAL PARA OFRECER LOS TRÁMITES Y SERVICIOS A LA POBLACIÓN SE DARÁ A PARTIR DEL CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.
- c. EL HORARIO DE LABORES SERA DE LAS 9:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, CON EL OBJETIVO DE EFICIENTAR LOS TRÁMITES Y SERVICIOS Y EVITAR AGLOMERACIONES PRESERVANDO LA SALUD DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LOS USUARIOS DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE EL AYUNTAMIENTO.
- d. SE INSTALARÁN FILTROS SANITARIOS AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, Y SOLO PODRÁN TENER ACCESO LAS Y LOS USUARIOS QUE ACREDITEN TENER LA NECESIDAD DE REALIZAR ALGÚN TRÁMITE O SOLICITAR UN SERVICIO, POR LO QUE ÚNICAMENTE SE DARÁ ACCESO AL INTERESADO.
- e. LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE FORMEN PARTE DE LOS GRUPOS VULNERABLES SE INCORPORARÁN A SUS LABORES PRESENCIALES HASTA EN TANTO SE TENGA SEMÁFORO VERDE, POR LO QUE SE LES DARÁN LAS FACILIDADES NECESARIAS A FIN DE QUE PUEDAN SEGUIR TRABAJANDO A DISTANCIA DESDE CASA, COORDINÁNDOSE EN TODO MOMENTO CON SU JEFE INMEDIATO, YA QUE ESTA MEDIDA NO CONSTITUYE VACACIONES.
- f. EL USO DE CUBREBOCAS, GEL ANTIBACTERIAL Y MANTENER LA SANA DISTANCIA, SERÁN OBLIGATORIOS TANTO PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y USUARIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y EN LAS INSTALACIONES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS.
- g. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ CONTINUAR ATENDIENDO LAS RECOMENDACIONES QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES FEDERAL Y ESTATAL COMPETENTES EN MATERIA SANITARIA Y SE MANTENDRÁ LA COORDINACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2 QUE OCASIONA LA ENFERMEDAD COVID-19



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 260/SO/078/2021

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRAL Y DESCENTRALIZADA 2019-2021, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO. - LA REANUDACIÓN DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES PRESENCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2019-2021 SERÁ A PARTIR DEL 4 FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, DE CONFORMIDAD CON EL PROTOCOLO EXPUESTO.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE A LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A DICHO PROTOCOLO.

CUARTO. - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 079, DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO,

4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA ENTREGA AL CABILDO DE LA RELACIÓN MENSUAL DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. EN ATENCIÓN A LAS REFORMAS PUBLICADAS MEDIANTE DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICINCO 325 DE FECHA DIECINUEVE 19 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018 Y DECRETO ONCE 11 PUBLICADO EL VEINTIUNO 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ENTRE LAS CUALES SE AÑADEN LAS FRACCIONES IV BIS Y IV TER AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA EN CITA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO EN CUANTO AL PAGO DE LAUDOS Y TERMINACIÓN DE RELACIONES LABORALES, ASÍ COMO CON EL OBJETO DE DAR CONTINUIDAD Y SEGUIMIENTO ADECUADO A LAS DEMANDAS LABORALES SEGUIDAS EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CON EL FIN DE EVITAR EL ADEUDO ECONÓMICO QUE AFECTA LA HACIENDA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, SE EMITE EL PRESENTE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A DICHO DECRETO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, EN ESTE ACTO INFORMA AL CABILDO QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN CUENTA CON UN CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES QUE ESTA ATENDIENDO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL ACTOR	ESTADO
EXPEDIENTE 315/2013	*	EN PROCESO



NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL ACTOR	ESTADO
EXPEDIENTE 3294/2006	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 114/2019	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 294/2019	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 1223/2019	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 1222/2019	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 295/2019	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 2351/2019	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 114/2020	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 621/2020	*	EN PROCESO

* SE SUPRIME EL DATO EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN X Y XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 140, FRACCIÓN VIII Y X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y AL ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

ATENTO A LO ANTES EXPUESTO ES DE CONCLUIR QUE EXISTE CONTINGENTE ECONÓMICO QUE SE PRESENTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO, MISMO QUE SE ESTÁ ATENDIENDO EN LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.

DE IGUAL MANERA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU FRACCIÓN VI TER, SE INFORMA A ESTE CABILDO QUE, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020, CAUSARON BAJA COMO SERVIDORES PÚBLICOS 3 PERSONAS, DE LAS CUALES SE CALCULARON EL PAGO DE SUS PRESTACIONES LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIO.

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48, 50, 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO POSTERIOR A LAS REFORMAS PUBLICADAS MEDIANTE DECRETO 325 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y DECRETO 11 PUBLICADO EL VEINTIUNO 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE TIENE POR PRESENTADA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, LIC MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO INFORMANDO DE LA TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, EN EL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO; Y SE PUBLICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 080, DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO,

4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL CIERRE DE EJERCICIO 2020 DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN ATENCIÓN AL OFICIO CON NÚMERO MSJR/ JDR / DDOPYDU /101/2021 SIGNADO POR EL DIRECTOR DE OBRAS



PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DEL ÁREA FINANCIERA Y DE OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN ES NECESARIO PROPORCIONAR LAS HERRAMIENTAS QUE LES PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES ANTE LOS ENTES FISCALIZADORES E INSTANCIAS NORMATIVAS, EN ESTE SENTIDO ES VITAL REALIZAR EL CIERRE FINANCIERO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE OBRA PÚBLICA DE LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES.

EXPUESTO LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN LE FUERON AUTORIZADOS RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2020 POR UN MONTO DE \$ 26,778,524.96 (VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 96/100 MN), DE LOS CUALES SE EJERCIÓ LA CANTIDAD DE \$26,763,170.07 (VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS 07/100 MN), EN 18 OBRAS UBICADAS EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO, POR LO QUE SE GENERÓ UN REMANENTE DE \$15,354.89 (QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 89/100 MN).

POR LO ANTES DESCRITO Y DE MANERA DETALLADA EL CIERRE DE EJERCICIO 2020 DEL FONDO EN COMENTO QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO EJERCIDO	SALDO
FEFOM 01/2020	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO HACIA LA CARRETERA VILLA VICTORIA- EL ORO EN JESÚS CARRANZA	JESÚS CARRANZA	\$ 1,100,000.00	\$ 1,098,769.63	\$ 1,230.37
FEFOM 02/2020	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN BARRIO SAN BARTOLO, GUARDA LA LAGUNITA	BARRIO SAN BARTOLO, GUARDA LA LAGUNITA	\$ 1,100,000.00	\$ 1,099,996.68	\$ 3.32
FEFOM 03/2020	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL EN SAN JERÓNIMO PILITAS	SAN JERÓNIMO PILITAS	\$ 1,100,000.00	\$ 1,099,671.08	\$ 328.92



NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO EJERCIDO	SALDO
FEFOM 04/2020	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO HACIA EL CAMPO DE FUTBOL EN SAN JUAN EVANGELISTA FRACCIÓN X	SAN JUAN EVANGELISTA, FRACCIÓN X	\$ 1,100,000.00	\$ 1,099,206.86	\$ 793.14
FEFOM 05/2020	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO A UN COSTADO DEL POZO DE AGUA EN BARRIO LAS ESCOBAS DEL AGUA, SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORES	BARRIO LAS ESCOBAS DEL AGUA, SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORES	\$ 1,100,000.00	\$ 1,099,764.15	\$ 235.85
FEFOM 06/2020	AMPLIACIÓN DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	\$ 3,000,000.00	\$ 2,995,703.27	\$ 4,296.73
FEFOM 07/2020	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO HACIA LA CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN LA TRAMPA GRANDE	LA TRAMPA GRANDE	\$ 1,100,000.00	\$ 1,099,904.38	\$ 95.62



NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO EJERCIDO	SALDO
FEFOM 08/2020	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO HACIA LA PREPARATORIA EN SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE	SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE	\$ 1,100,000.00	\$ 1,098,764.10	\$ 1,235.90
FEFOM 09/2020	CONSTRUCCIÓN DE AVIMENTACIÓN, GUARNICIONES Y BANQUETAS CON CONCRETO HIDRÁULICO POR LA CLÍNICA EN BARRIO EL PINTAL EL DEPOSITO	BARRIO EL PINTAL EL DEPOSITO	\$ 1,700,000.00	\$ 1,699,469.62	\$ 530.38
FEFOM 10/2020	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO POR LA PRIMARIA EN RANCHERÍA LAS ROSAS	RANCHERÍA LAS ROSAS	\$ 1,100,000.00	\$ 1,099,904.38	\$ 95.62
FEFOM 11/2020	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO CCT 15DPR1422N EN SAN JOAQUÍN DEL MONTE	SAN JOAQUÍN DEL MONTE	\$ 1,150,000.00	\$ 1,149,968.46	\$ 31.54



NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO EJERCIDO	SALDO
FEFOM 12/2020	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO HACIA EL CENTRO EN SAN JUAN PALO SECO CENTRO	SAN JUAN PALO SECO CENTRO	\$ 1,100,000.00	\$ 1,098,763.40	\$ 1,236.60
FEFOM 13/2020	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO POR EL AUDITORIO EN ROSA DE LA PALMA	ROSA DE LA PALMA	\$ 1,100,000.00	\$ 1,099,198.30	\$ 801.70
FEFOM 14/2020	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO POR LA SECUNDARIA EN SAN FRANCISCO DE LA LOMA SEGUNDA SECCIÓN	SAN FRANCISCO DE LA LOMA SEGUNDA SECCIÓN	\$ 1,100,000.00	\$ 1,099,966.88	\$ 33.12
FEFOM 15/2020	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO HACIA EL JARDÍN DE NIÑOS EN LA TRINIDAD CONCEPCIÓN	LA TRINIDAD CONCEPCIÓN	\$ 2,200,000.00	\$ 2,198,056.95	\$ 1,943.05
FEFOM 16/2020	DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN BARRIO SANTA JUANITA EL DEPOSITO	BARRIO SANTA JUANITA EL DEPOSITO	\$ 1,400,000.00	\$ 1,399,750.92	\$ 249.08



NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO EJERCIDO	SALDO
FEFOM 17/2020	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DE ACCESO A EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EN SAN JOAQUÍN DEL MONTE	SAN JOAQUÍN DEL MONTE	\$ 2,550,672.46	\$ 2,549,200.53	\$ 1,471.93
FEFOM 18/2020	CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE PROTECCIÓN CIVIL	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	\$ 2,677,852.50	\$ 2,677,110.48	\$ 742.02
		TOTAL	\$ 26,778,524.96	\$ 26,763,170.07	\$ 15,354.89

CIERRE QUE SE DEBE PRESENTAR ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN; TRÁMITE QUE SE REQUIERE PARA PODER INICIAR LA VALIDACIÓN DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2021 Y PODER ESTAR EN POSIBILIDADES DE LOGRAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PODER EJERCER EL FEFOM DEL PRESENTE AÑO EN TIEMPO Y FORMA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 261/SO/080/2021

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; EL CIERRE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MISMO.

TERCERO. - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

5. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CONCERNIENTE A LA APROBACIÓN DE LAS ACCIONES Y MONTOS A EJERCER CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) DEL EJERCICIO FISCAL 2021.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN ATENCIÓN AL OFICIO MSJR/TM/JDR/076/2021, SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL Y CONSIDERANDO QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN SUS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN XVIII Y 8 FRACCIÓN IX, CONSIDERA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL RAMO GENERAL 33, REFERENTE A LAS "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS", MISMOS QUE APOYAN A LAS HACIENDAS MUNICIPALES, LOS CUALES DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LOS MUNICIPIOS DESTINARÁN A LA SATISFACCIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS, DANDO PRIORIDAD AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS.

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS Y ATENDIENDO A LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO TOMO CCIX CON NÚMERO 20 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2021 A TRAVÉS DE LA CUAL SE DETERMINA QUE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN RECIBIRÁ LA CANTIDAD DE \$ 70,805,333.56 (SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.), ES QUE SE PROPONEN LAS ACCIONES Y MONTOS EN LAS CUALES SE EJERCERÁ DICHO RECURSO SIENDO LAS SIGUIENTES:

CONCEPTO	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE
NÓMINA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL (ENERO-DICIEMBRE 2021)	\$23,396,077.20	\$26,646,077.20
	PAGO DEL IMPUESTO ISR CAUSADO POR SUELDOS Y SALARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL 2021	\$2,500,000.00	
	PAGO DEL IMPUESTO 3% SOBRE NOMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL 2021	\$750,000.00	
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	PAGO DE COMBUSTIBLES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	\$4,500,000.00	\$5,260,000.00
	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (LLANTAS)	\$120,000.00	
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.	\$640,000.00	



CONCEPTO	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, FORRAJES, EQUIPAMIENTO Y ENSEÑAS PARA ANIMALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$578,470.00	\$888,470.00
	EQUIPO DE RESPALDO AL SUMINISTRO ENERGÉTICO DE LAS ANTENAS DE COMUNICACIÓN	\$160,000.00	
	ANÁLISIS CLÍNICOS	\$150,000.00	
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SEGURIDAD PÚBLICA	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$400,000.00	\$1,357,687.36
	MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LAS NUEVAS INSTALACIONES DE SP	\$957,687.36	
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PROTECCIÓN CIVIL	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO PARA AMBULANCIAS Y RECARGA DE EXTINTORES DE PC	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN DE MÓDULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	REH. DE MÓDULOS DE SP (ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL (ENERO-ABRIL 2021)	\$78,880.00	\$78,880.00
FIANZAS	FIANZAS (SEGURO VEHICULAR, DE VIDA Y CÁMARA DE VIGILANCIA)	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00
OBLIGACIONES FINANCIERAS, ISSEMYM	PAGO DE APORTACIONES, CUOTAS Y RETENCIONES DEL ISSEMYM DEL EJERCICIO FISCAL 2021	\$23,986,219.00	\$23,986,219.00
OBLIGACIONES FINANCIERAS, ENERGÍA ELÉCTRICA	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO	\$10,368,000.00	\$10,368,000.00
OBLIGACIONES FINANCIERAS, COMISIONES BANCARIAS	SERVICIOS BANCARIOS (COMISIONES)	\$20,000.00	\$20,000.00
	TOTAL:	\$70,805,333.56	\$70,805,333.56

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:



ACUERDO 262/SO/080/2021

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; LAS ACCIONES Y MONTOS A EJERCER CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) DEL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

6. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CONCERNIENTE A LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN ATENCIÓN AL OFICIO MSJR/JDR/DDE/142/2021, SIGNADO POR EL ING. GONZALO GARDUÑO MARÍN, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA APROBACIÓN PARA INTEGRAR EL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

INTEGRANTE	CARGO EN EL COMITÉ	PARTICIPACIÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ	VOZ Y VOTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL	VOZ Y VOTO
ÁREA DE DESARROLLO URBANO	VOCAL	VOZ Y VOTO
COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA	VOCAL	VOZ Y VOTO
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	VOCAL	VOZ Y VOTO
DEPARTAMENTO DE SALUD	VOCAL	VOZ Y VOTO
REPRESENTANTES DE LAS CÁMARAS EMPRESARIALES SIENDO EL C. RICARDO TIBURCIO, REPRESENTANTE DE TIANGUISTAS Y EL C. HORACIO SALGADO VELÁZQUEZ REPRESENTANTE DE ASERRADEROS	VOCAL	VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, P.L.D. JESSICA JAZMÍN RAMÍREZ REYES	VOCAL	VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 263/SO/080/2021

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASÍ LO ACORDÓ

RUBRICA

C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL
PRIMERA REGIDORA

C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO
SEGUNDO REGIDOR

C. ARELI GRANADOS GARCÍA
TERCERA REGIDORA

C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O
QUINTA REGIDORA

C. RICARDO MORENO RAMÍREZ
SEXTO REGIDOR

C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESUS
SÉPTIMO REGIDOR

C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ
OCTAVO REGIDOR

C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR



C. OLGA CRUZ RAMÍREZ
DÉCIMA REGIDORA

C. MARITZA SANDOVAL GONZALEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO





EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Calle Guadalupe Victoria No. 12
San Jose del Rincón, Col. Centro,
C. P. 50660
Tels: 01 712 12 420 97 y 01 712 12 420 98
Email: municipio@sanjosedelrincon.gob.mx